CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 6/2011, de 1 de abril de 2011, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 93 de 7 de abril de 2011)

- La Decisión del Comité Mixto del EEE nº 6/2011 se modifica como sigue:
- 1) En el primer considerando del preámbulo, las palabras «la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 146/2007, de 26 de octubre de 2007 (¹), para, entre otras cosas, incorporar al Acuerdo la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad (²)» se sustituyen por las palabras y la nota a pie de página «la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 126/2010, de 10 de noviembre de 2010 (*).
 - (*) DO L 58 de 3.3.2011, p. 84.».
- 2) Después del cuarto considerando del preámbulo, las palabras «HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN» se sustituyen por las palabras «DECIDE».
- 3) En el artículo 1, después de las palabras «punto 21al» se insertan el paréntesis y las palabras «(Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)».
- 4) En el asterisco del artículo 3 el texto «Se han indicado preceptos constitucionales» se sustituye por el texto «No se han indicado preceptos constitucionales».

Corrección de errores de la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 156/2011, de 2 de diciembre de 2011, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 76 de 15 de marzo de 2012)

- La Decisión del Comité Mixto del EEE nº 156/2011 se modifica como sigue:
- 1) En el séptimo considerando del preámbulo, las palabras «Directiva 2003/87/CE» se sustituyen por las palabras «Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo».
- 2) En el séptimo considerando del preámbulo, se añade una nota 5 con las palabras «DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.» después de las palabras «la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo».
- 3) En el artículo 3, las palabras «La presente Decisión entrará en vigor el 3 de diciembre de 2011 o el día siguiente al de la última notificación transmitida al Comité Mixto del EEE de conformidad con lo establecido en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo, si esta fuera posterior, pero no antes del 1 de enero de 2012» se sustituyen por las palabras «La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2012 o el día siguiente al de la última notificación transmitida al Comité Mixto del EEE de conformidad con lo establecido en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo, si esta fuera posterior.».